

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LICOSA, LICITACIONES Y CONTRATOS S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de LICOSA, LICITACIONES Y CONTRATOS S.A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, según resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 044 del 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 2002.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2002.

1.1.- En mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ellas, he inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

1.2.- El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que los procedimientos de las distintas áreas de la empresa están computarizados.

1.3.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

1.4.- He dado cumplimiento a las disposición del Art. 321 de la Ley de Compañía, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, Control Interno y Libros de Contabilidad.

Entre las situaciones especiales que deba resaltar y que fueron discutidas y aprobadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas está:

- La cesión de acciones del Ing. Michel Abuhayar Hanze a favor de la compañía de nacionalidad Panameña Licosa Trading Corp por el total de su participación. Transacción que fue debidamente informada a la Superintendencia de Compañías con fecha 14 de Junio del 2002.

Sin otro particular,



ING. SILVIO MARAÑÓN
COMISARIO

Guayaquil, Marzo 21 del 2002

21 MAR 2002

